

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 JUN 2015

VISTO la nota presentada la Sra. VAZQUEZ Estefania DNI N° 33.648.617 de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración para poder cubrir gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Córdoba de un grupo de niños y niñas que participaran en la competencia DANZAMERICANA XXI EDICION, entre los días 26 de septiembre y 8 de Octubre del año en curso.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a favor de la Sra. Sra. VAZQUEZ Estefania DNI N° 33.648.617 de la ciudad de Ushuaia

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a favor de la Sra. VAZQUEZ Estefania DNI N° 33.648.617 de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

409 / 15

Roberto E. VUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo